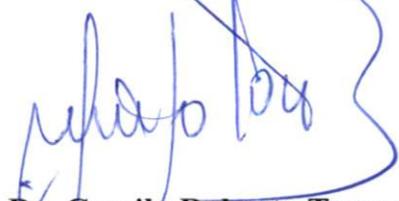


CERTIFICACIÓN 39-04-260

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SE-39-2019-11-29-04

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en **SESIÓN EXTRAORDINARIA** celebrada el 29 de noviembre de 2019, **RESOLVIÓ:** A través de votación nominal, con catorce votos a favor, incluido el voto del señor Byron Patricio Pozo Ayala, Presidente de la Unión de Cooperativas de Transporte de Pasajeros de Santo Domingo - UCOTIPTSA, quien hizo uso de la Silla Vacía, de conformidad con el Art. 311 del COOTAD, y un voto ausente, acogiendo los informes técnicos-jurídico, las conclusiones y recomendaciones de las comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto, **APROBAR** en Segundo y Definitivo Debate la "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE EL CUADRO TARIFARIO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO EPMT-SD". En cuanto a la tasa del rubro tickets de usuarios de andén de salida del Terminal Terrestre Interprovincial, se cobrará 0.20 centavos; y en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, dicha tasa se incrementará automáticamente a 0.25 centavos, tiempo en el cual la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo EPMT-SD, realizará las mejoras en infraestructura y tecnología para la modernización de las instalaciones del Terminal.

Santo Domingo, noviembre 29 de 2019.



Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL



CTC/lcm
SIASEG/S-1030/R-4669